MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 223 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE A LA EMPRESA B Y D ASOCIADOS S.R.L., CON RUC N° 80063915-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" CON ID. N° 433566 POR LA SUMA DE GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 85.000.000) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Altos, 18 de agosto de 2023.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Altos de fecha 16 de agosto de 2023 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 09/2023 "Adquisición de Sistema Integrado de Gestión Municipal" con ID N° 433566, se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	B Y D ASOCIADOS S.R.L.	80063915-4	₲ 85.000.000
2	DATATRONICS S.R.L.	80058817-7	₲ 91.000.000

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992, el que previene que la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;

2) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: **PROCEDIMIENTOS:** inciso e) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiga con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo o entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, el Art. 28 de la ya mencionada Ley dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *"De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal*, en su inciso a) expone: Ejercer la Representación de la Municipalidad." ----------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS, EN USO DE SUS ASTRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2023** para la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL – ID N° 433566,** a la firma **B YD ASOCIADOS S.R.L., con RUC N° 80063915-4,** representado por el Señor **JOSÉ ORLANDO DORIA MARQUES,** con C.I. N° 3.511.560 por un valor máximo de **GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 85.000.000),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto Reglamentario. ----------

ART. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **B Y D ASOCIADOS S.R.L.,** con RUC N° 80063915-4

ART. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega Agüero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Abg. César C. Ferreira Vera
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner